

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>Enero</b>
	<b>Recomendaciones y Noticias de interés</b>	

**NOTICIA: Empleo impondrá sanciones a las empresas por cada contrato temporal sin justificar.**

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha recordado el 25 de enero en el Congreso, que la Inspección de Trabajo endurecerá las sanciones para acabar con la temporalidad injustificada en el mercado de trabajo y que impondrá sanciones por cada contrato que carezcan de causalidad.

**Plan de Control Tributario 2018**

El pasado 23 de enero se publicó en el BOE el [Plan Anual de Control Tributario y Aduanero para el 2018](#), el cual no es más que la hoja de ruta que pretende seguir la Agencia Tributaria en su lucha contra el fraude.

En 2018 los esfuerzos de la AEAT estarán centrados en la detección de derechos y bienes ocultos, así como las rentas no declaradas por los contribuyentes. La explotación de la información será clave, pero la Agencia Tributaria también anuncia un aumento de su presencia en aquellos sectores y actividades donde la economía sumergida tiene mayor representación, medida que afectará a muchos autónomos, así como su personación en las sedes donde se realiza la actividad efectiva a fin de controlar la canalización de rentas de personas físicas.

**Modelos 202: Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto de Sociedades**

Si su cifra de negocios no supera la cantidad de seis millones de euros, a la hora de calcular sus pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades le es de aplicación por defecto el sistema de cuotas. No obstante, a lo largo del mes de febrero de cada año puede optar por el sistema de bases.

**Para cualquier duda o aclaración que necesiten, como siempre nos tienen a su disposición.**